

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 9 DE JUNIO DE 1988

Nº 21,067

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nº 33 de 17 de mayo de 1988, por la cual se otorga una autorización a la COMPAÑIA AFIANZADORA DE PANAMA, S.A.

Resolución Nº 88-31 de 2 de junio de 1988, por la cual se acepta el desistimiento de la empresa FUNDICION Y REFINACION, S.A.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Resolución Nº 3296-87-J.D., por la cual se cambia el nombre al pabellón Victoriano Lorenzo por "HOSPITAL MILITAR VICTORIANO LORENZO".

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

OTORGASE UNA AUTORIZACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCION Nº 33 DEL 17 DE
MAYO DE 1988

LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la COMPAÑIA AFIANZADORA DE PANAMA, S.A., es una sociedad anónima constituida de acuerdo con la Escritura Pública Nº 2,730 del 1º de marzo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha: 207507, Rollo: 23333, Imagen: 0071 de la Sección de Micropelícula (Sección Mercantil) del Registro Público;

SEGUNDO: Que mediante memorial presentado por la firma profesional de abogados Sucre y Sucre y María Teresa Calzada Meana, apoderados especiales de la COMPAÑIA AFIANZADORA DE PANAMA, S.A., en virtud de poder que le fuera conferido; ha solicitado que se le conceda a su poderdante autoriza-

ción para operar el negocio de seguros en el Ramo de Fianzas.

TERCERO: Que en apoyo a su petición la COMPAÑIA AFIANZADORA DE PANAMA, S.A., presentó:

- a) Certificado expedido por el Registro Público en el cual consta que la sociedad se encuentra registrada en la Ficha: 207507, Rollo: 23333, Imgen: 0071 y que su Agente residente es SUCRE Y SUCRE;
- b) Escritura Pública Nº 2,730 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá de fecha 1º de marzo de 1988 por la cual se constituye la sociedad;
- c) Estado de Situación al 11 de marzo de 1988 preparado por la firma de Auditores CHENG Y ASOCIADOS;
- d) Descripción de los planes de fianzas, condiciones generales y particulares, endosos y formularios de solicitudes de fianzas;
- e) Tarifas para los diferentes planes de fianzas;
- f) Certificación de los accionistas firmada por el tesorero de la sociedad;
- g) Estudio de factibilidad;
- h) Referencias autorizadas de los promotores y organizadores de la empresa;

i) Currículum Vitae de la Junta Directiva y del personal Ejecutivo Administrativo;

j) Proyecto de programa de reaseguro;

k) El capital de la Compañía Afianzadora de Panamá, S.A. es de B/.500,000.

l) Cheque Certificado por la suma de B/.1,000 para sufragar gastos de investigación de la solicitante;

II) Certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, en la cual consta que la Compañía Afianzadora de Panamá, S.A., ha consignado el Depósito de Garantía por la suma de B/.250,000 en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 y 21 de la Ley Nº 55 del 20 de diciembre de 1984;

CUARTO: Que la solicitud fue analizada y cumple con los requisitos de las disposiciones legales vigentes;

QUINTO: Que dicha solicitud de autorización fue considerada en reunión del Consejo Técnico de Seguros, celebrada el pasado 16 de mayo de 1988, de quien obtuvo su apoyo;

Por lo tanto,

RESUELVE:

Otorgar a la sociedad denominada COMPAÑIA AFIANZADORA DE PANAMA, S.A., autorización para

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTORA: a.i.
MATILDE DUFAU DE LEON

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 0-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

operar el negocio de seguros en el
Ramo de Fianzas de conformidad
con la Ley N° 55 del 20 de diciembre
de 1984.

NOTIFIQUESE:

Licdo. Hugo Vargas B.
Superintendente de Seguros y Rease-
guros, a.i.

Licdo. Leovigildo Gutiérrez

Representante del Ministro de Co-
mercio e Industrias

Licdo. Guillermo Viloria
Director Nacional de Finanzas

Dr. Guido Olmos
Actuario de la Superintendencia de
Seguros y Reaseguros

Sra. Rosa Elena González

Suplente de los Corredores de Segu-
ros (Persona Natural)

Sr. Max De La Guardia
Representante de las Compañías de
Seguros que operan en el Ramo de
Vida

Licdo. Bolívar Alvarado
Director de Valores, a.i.

ACEPTASE UN DESISTIMIENTO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS MINERALES
RESOLUCION N° 88-31
de 2 junio de 1988
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO

Que mediante memorial presenta-
do por el Licdo. Carlos A. Villalaz B.,
abogado en ejercicio, con domicilio
en el Edificio Grobman, Piso 11 de
esta ciudad, en su calidad de apode-
rado especial de la empresa FUNDI-
CION Y REFINACION, S.A., inscrita
en el Registro Público, Ficha
045707, Rollo 002872, Imagen
0002, solicita una concesión de ex-
tracción de minerales Clase B (oro de
aluvión) en una (1) zona de 20,875
hectáreas ubicada en el Corregi-
miento de Yaviza, Distrito de Pinoga-
na, Provincia de Darién e identifica-
da con el símbolo FYRSA-EXTR-B
(oro de aluvión) 84-6;

Que dicha solicitud fue el resulta-

do de un llamado público que hizo la
Dirección General de Recursos Mi-
nerales del Ministerio de Comercio e
Industrias para la presentación de
Ofertas para obtener una concesión
de extracción en el área del Río Tu-
quesa;

Que mediante Resolución N° 84-
-86 del 19 de noviembre de 1984, la
Dirección General de Recursos Mi-
nerales declaró a la empresa FUNDI-
CION Y REFINACION, S.A. elegible
para obtener la concesión;

Que la empresa FUNDICION Y
REFINACION, S.A. cumplió con to-
dos los pagos exigidos por la Ley pre-
vio a la celebración del Contrato, ta-
les como Fianza de Garantía por el
monto de B/.5,500.00, Oferta de Pri-
ma por B/.10,251.00 y Canon Super-
ficial por B/.4,175.00;

Que el Contrato con el Estado no
se formalizó por existir desacuerdos
con la Comarca Emberá;

Que mediante memorial presenta-
do por la Licda. Estrella Endara S.,
abogada en ejercicio y con oficinas
ubicadas en Calle 68E, San Francis-
co, N° 22 de esta ciudad, en su cali-
dad de Apoderada Especial de la so-

ciudad FUNDICION Y REFINA-
CION, S.A., presenta formal desisti-
miento de la solicitud de concesión
de extracción de minerales Clase B
(oro de aluvión) presentada por
FUNDICION Y REFINACION, S.A. y
además solicita la devolución de los
pagos realizados por adelantado en
concepto de Canon Superficial,
Oferta de Prima y Fianza de Garan-
tía;

Que el Artículo 280 del Código de
Recursos Minerales establece que
"todas las solicitudes que se presen-
ten de conformidad con este Código
podrán ser retiradas en cualquier
momento antes de que se otorgue la
facultad solicitada. No obstante, en
el caso de que la solicitud sea retra-
da, la Cuota Inicial y el gravamen de
registro pagado quedarán a favor de
la Nación";

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimien-
to por parte de la empresa FUNDI-
CION Y REFINACION, S.A. de su so-
licitud para una concesión de extrac-
ción de minerales Clase B (oro de
aluvión) en una (1) zona de 20,875

hectáreas ubicada en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién e identificada con el símbolo FYRSA-EXTR-B (oro de aluvión) 84-6.

SEGUNDO: Dar traslado a la Contraloría General de la República para que proceda a la devolución a la sociedad FUNDACION Y REFINACION, S.A. (FYRSA) de la Fianza de Garantía depositada por medio de Bonos del Estado denominados así:

—Cinco (5) Bonos Agrarios Serie C-1979-2004 N° ACL196, 197, 198, 199, 200 al 4% por valor total de B/5,000.00.

—UN (1) Bono Agrario Serie C-1979-2004, N° ACD347 al 4% por valor total de B/500.00, según consta en el recibo N° 20 del 24 de marzo de 1985, con control N° 8323.

TERCERO: Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que

proceda a la devolución a la sociedad FUNDACION Y REFINACION, S.A. (FYRSA) de la suma de B/10,251.00 pagados en concepto de Oferta de Prima, según consta en la liquidación de ingresos N° 200578 del 27 de marzo de 1985 y de la suma de B/4,175.00 pagados en concepto de Canon Superficial, según consta en la liquidación de ingresos N° 200579 del 27 de marzo de 1985.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 280 del Código de Recursos Minerales.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS MINERALES
MINISTERIO DE COMERCIO E IN-

DUSTRIAS

Es copia auténtica de su original

Panamá, 3 de junio de 1988
Por: Ana M° N. de Polo
Registradora

Licdo. JULIO E. MERIDA L.
DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS MINERALES

ING. JORGE R. JARPA R.
Jefe del Depto. de Minas y Canteras

NOTIFICADO EL INTERESADO A
LOS 3 DIAS DEL MES DE junio de
1988.

Estrella Endara S.
El Interesado
Céd.: 8-210-2168

Ana M° N. de Polo
Registradora

CAJA DE SEGURO SOCIAL

CAMBIASE UN NOMBRE

RESOLUCION
N° 3296-87-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,
en uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley N°14, de agosto de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Caja de Seguro Social, haciéndose eco de solicitudes formales del Director Médico del Pabellón Victoriano Lorenzo y del Jefe del Batallón de Salud Militar, ha sometido a la consideración de la Junta Directiva el cambio del nombre de Pabellón Victoriano Lorenzo, por HOSPITAL MI-

LITAR VICTORIANO LORENZO, ya que dicha instalación hospitalaria cuenta actualmente con los requisitos básicos de atención, docencia e investigación, que lo colocan en un hospital de Tercer Nivel;

Que desde el año 1978, se declaró HOSPITAL MILITAR al PABELLON VICTORIANO LORENZO, dentro del Organigrama de las Fuerzas de Defensa;

Que el Pabellón Victoriano Lorenzo cuenta actualmente con los Servicios de Cirugía General, Ortopedia, Cirugía Ginecológica, Cirugía Plástica Reconstructiva, Otorrinolaringología, Urología, Medicina Interna,

Cardiología, Infectología, Nefrología, Psiquiatría, Gastroenterología, Radiología y Docencia e Investigación (Médica y de Enfermería);

RESUELVE:

Cambiar el nombre al Pabellón Victoriano Lorenzo por "HOSPITAL MILITAR VICTORIANO LORENZO".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Licdo. FRANCISCO GUTIERREZ
Presidente de la Junta
Directiva, a.i.

Licdo. RAUL A. MORENO A.
Subsecretario General

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio hago saber que le he vendido al señor Antonio Vergara con cédula N° 7-123-179 el establecimiento denominado "JARDIN LA MEJORANA" ubicado en Guararé carretera nacio-

nal que opera con la licencia comercial Tipo "B" N° 15784.
Atentamente

DANIEL DORINDO CARDENAS
GUTIERREZ

L-366918

3° Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio JEEP, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad GREEN LIGHT CORPORATION cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "JEEP" promovido en su contra por la sociedad JEEP CORPORATION, a través de sus apoderados la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de mayo de 1988 a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

Es copia Auténtica de su original.
Panamá, 23 de mayo de 1988.

Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

(L-478493)

3ª Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica STAMARIL, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto, EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad INSTITUT PASTEUR cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus dere-

chos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "STAMARIL" promovido en su contra por la sociedad WINTHROP PRODUCTS, INC., a través de sus apoderados la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de mayo de 1988 a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

Es copia Auténtica de su original.
Panamá, 24 de mayo de 1988.

Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

(L-478200)

3ª Publicación

AVISO

Por este medio, al público aviso que con la Escritura s/n del 4 de agosto de 1987 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido a la Señora Benita del Carmen Montenegro B. el establecimiento comercial denominado "FONDA Y REFRESQUERIA MARIANELA" con Licencia N° 32007, ubicado en Ave. Ancón N° 13-60 de esta ciudad.

(fdos) MARIANELA MARTINEZ DE LEE
Céd. 4-91-844
DAYSEE M°. Bonilla
Céd. 4-132-124

(L-478290)

3ª Publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública N° 2784 de 12 de febrero de

1988, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, CUEROLANDIA, S.A., inscrita a Ficha 159300, Rollo 16860, Imagen 0028, ha vendido a SUPER REPARADORA VELOZ, S.A., los derechos de reparación de calzados, maquinarias, derechos de llave, mobiliarios y el uso del nombre comercial del negocio REPARADORA VELOZ, ubicado en calle (74), local N° 3, BETANIA.

(L-478245)

3ª Publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública N° 2784 de 12 de febrero de 1988, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, CUEROLANDIA, S.A., inscrita a Ficha 159300, Rollo 16860, Imagen 0028, ha vendido a SUPER REPARADORA VELOZ, S.A., los derechos de reparación de calzados, maquinarias, derechos de llave, mobiliarios y el uso del nombre comercial del negocio REPARADORA VELOZ N° 2, ubicado en calle (37), al lado del establecimiento comercial denominado PIO PIO, PEREJIL.

(L-478235)

3ª Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por medio de la Escritura Pública N° 2242 del 30 de mayo de 1988, de la Notaría 2da. del Circuito de Panamá he vendido el negocio denominado "LAVANDERIA OBARRIO" que opera con Licencia Comercial Tipo B N° 27401, ubicada en calle 55 a la Sra. Cheung Mei de Yau.

Atentamente,
Miguel Puy
Céd. 8-441-481

(L-478732)

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, notifico al público en

general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "LOS CHE'S" a la sociedad "PANAPROM, S.A."

Atentamente,
Bienvenida Jaén Vargas
Céd. 7-70-1966

(L-478494)

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio hago constar que yo Ida Bonilla M. con cédula 9-115-849, he traspasado el negocio denominado TALLER DE TINAS al Sr. Oscar Rueda con céd.: 8-205-2065

L-478126.

1ra. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,433 de 6 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 20 de mayo de 1988, a la Ficha 169298, Rollo 23753, Imagen 0087, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "FALLSTON INTERNATIONAL INC".

L-478350

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,503 de 10 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 25 de mayo de 1988, a la Ficha 120733, Rollo 23772, Imagen 0037, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "GLOBAL DEPOSIT AND TRADING SERVICES INC."

L-478350

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública

Nº 5,337 de 4 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 20 de mayo de 1988, a la Ficha 135133, Rollo 23753, Imagen 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "HALFORD OVERSEAS S. A."

L-478350

Unica publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a PATROCINIA RIVAS y DIEGO LUIS CORDOVA PEREZ por medio del presente aviso al público,

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra PATROCINIA RIVAS y DIEGO LUIS CORDOVA PEREZ, se ha señalado el día 6 de julio de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca número 62729, inscrita en el Registro Público al tomo 1609, folio 212, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de PATROCINIA RIVAS y DIEGO LUIS CORDOVA PEREZ que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 136, Sector F, Urbanización Los Andes Nº2, Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá y casa en él construída, con una cabida superficial de 190 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y linderos lineales: Por el Norte colinda con el Lote número 137 y mide 19 metros; por el Sur colinda con el lote número 135 y mide 19 metros; por el Este colinda con el lote número 125 y mide 10 metros y por el Oeste colinda con la Avenida Los Andes y mide 10 metros. Valor Registrado B/9,500.00 Avalúo B/25,000.00.

GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: B/9,025.58 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la

Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 30 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE

Fernando Javier Huc Barria
Alguacil Ejecutor

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 1 de junio de 1988.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.70

El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ABRAHAM ORT propuesto en este tribunal por MILDRED ELIZABETH ORT PALACIO, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS.....

En mérito de lo expresado, el suscrito Juez Primero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA ABIERTO el juicio de Sucesión Intestada de ABRAHAM ORT, desde el día once (11) de diciembre de 1987, fecha de su deceso. Es su heredera, sin perjuicios de terceros, MILDRED ELIZABETH ORT quien es su hija. Se ORDENA que comparezcan todos los interesados a estar en derecho dentro de este proceso, incluyendo al representante del Fisco.

Hágase el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial vigente y entréguese a los interesados para su publicación en un diario de la localidad hasta por tres (3) veces, dándosele a los interesados un término de diez (10) días, contados desde la última publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1534 y 1556 del Código Judicial vigente.

Cópiese y Notifíquese (Fdo) EL JUEZ Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz (fdo) Fernando Campos M., Secretario.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

(fdo)
El juez Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo) Licdo. Fernando Campos M.
Secretario

L-484087
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 27
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE
CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

EMPLAZA A:

ALCIBIADES NAPOLES PONS, y
BIENVENIDO FROMETA RODRIGUEZ,
de generales conocidas en el
expediente, le notifica el auto de pro-
ceder expedido en su contra y que en

su contenido dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL. Panamá, veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por lo expuesto, el que suscribe JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra ALCIBIADES NAPOLES PONS, varón, cubano, soltero, con carnet de emigración Nº 4174, nació el 1º de septiembre de 1951, hijo de Alcibiades Nápoles y de Isabel Pons, residente en Hotel Ideal, Calle H y F.; y a BIENVENIDO FROMETA RODRIGUEZ, varón, cubano soltero, nació el 25 de febrero de 1967, hijo de Bienvenido Frometa y Rosa E. Rodríguez, residente en Avenida Ernesto T. Lefevre, Edificio Anete, Apto. Nº 7; por presuntos infractores de las normas contenidas en el Capítulo V, Título VII del Libro Segundo del Código Penal, NO SE DECRETA LA DENTENCION DE En tanto que se DECRETA LA DENTENCION DE ALCIBIADES NAPOLES PONS y BIENVENIDO FROMETA RODRIGUEZ.

Se le nombran a los Licdos. Fulvia Quezada de Abrego..... y Luis Quintero Poveda, como abogados de oficio de los sindicatos Alcibiades Nápoles Pons,..... y Bienvenido Frometa Rodríguez respectivamente, los cuales podrán ser sustituidos de así desearlo.

Se le concede el término de cinco (5) días hábiles a las partes a fin de que aduzcan las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Fundamento de Derecho: Arts. 2222, 2224 y 2225 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

El Juez:
(fdo.) Licdo. ROBERTO CASTILLO R.

La Sria:
(fdo.) Denis B. de Castillo

Por lo tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial, se libra el presente EDICTO EM-

PLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del encausado ausente.

Asimismo, se pide la cooperación a las autoridades policivas y judicial, a fin de que ayuden con la captura del mismo.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez -10- días hábiles y copia del mismo se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional.

Se le advierte al encausado que cuenta con el término de quince -15- días hábiles a fin de que se presente bajo apercibimiento, de que si así no lo hace perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza en el caso de que fuera aprehendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve -9- días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -1988-

El Juez:
(fdo.) Licdo. Roberto Castillo E.

(Fdo.) Denis B. de Castillo
Secretaria.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de mayo de 1988.

DENIS B. DE CASTILLO
Secretaria.

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 7
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA; AL PUBLICO
HACE SABER:

Que, el señor VALENTIN TEJADA ARROCHA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 7-1-780, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de "VENTA", un lote de terreno Municipal, localizado en la Calle Quinta (Sta.) del

Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, y alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Bernardina Tejada.

SUR: Juan Isabel Tejada.

ESTE: Calle Quinta.

OESTE: Callejón de servidumbre.

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO: SON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (246.92 m²).

En base a lo establecido con el Acuerdo Municipal N° 7 de 6 de mayo de 1975, reformado por el Acuerdo N° 6 de 28 de julio de 1976; se fijó el Edicto Emplazatorio, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los veintitrés (23) días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Bernabé Luna T.
Srío. Alcaldía Municipal del
Distrito de Parita
(Oficio 54)

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO
EDICTO No.150

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que ANGEL D. PERALTA LAZARO, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No.8-235-1997, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno No.2192 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA" que forma parte de la Finca No.1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 7 y mide 30.00 metros.

SUR: Lote No.2191 y mide 30.00 metros.

ESTE: La Gran Vía y mide 20.00 metros.

OESTE: Lote No.2193 y mide 20.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente edicto, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad. Panamá, 13 de octubre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

Licda. Janette de Archbold
Secretaria Ad-Hoc
Asesoría Legal

Hago constar que el presente edicto ha sido fijado hoy 14 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

L-478418
(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES
EDICTO N° 012/88

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CENTRO DE GRANOS DE COCLE, S.A., persona JURIDICA, legalmente inscrita bajo la Ficha, 103215, Rollo 010071, Imagen 0097, Persona Mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor RODOLFO CIHARI DE LEON de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad identificado con la cédula 8-AV-6709, con residencia en PANAMA, Ciudad de PANAMA, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE 724 HECTAREAS

DE ARROZ Y TOMARA EL AGUA DEL RIO SANTA MARIA en la Finca 1579, 1591, 1588, 1385, 1489, 8721, 8073, 313, 5589, inscrita en el Tomo 68,136, 124, 106, 34, 420, 180, 184, 406, 74, Folio 309, 309, 309, 309, 301, 921, 921, 114, 693, ubicada en el Corregimiento de SANTA MARIA, Distrito de SANTA MARIA en la Provincia de HERRERA, para obtener un caudal de 800 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de SANTA MARIA, en la Alcaldía del Distrito de SANTA MARIA, en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 2 días del mes de junio de 1988.

Agr. CESAR MONTENEGRO Z.
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA
Director de Cuentas y
Recursos Hidrográficos

L-484599
(Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO N° 115

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora ROSA VIGIL QUINTERO, panameña, mayor de edad, casado, jornalero residente en Barrio Balboa casa N° 3601, portador de la cédula de identidad personal N° 4-123-2588 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida José Ignacio Valdés de la barriada corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: QUEBRADA CON 16.28 Mts.

SUR: AVENIDA JOSE IGNACIO VALDES CON 22.53 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 197. TERRENO MUNICIPAL CON 37.60 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 197 con 37.23 Mts. Ocupado por LUIS CASTILLO.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SE-TECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (709.90 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote del terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de junio de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
(fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
MUNICIPAL.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 61

El suscrito JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A, ROBERTO SCOTT BASIGA LUPEZ, cuyo paradero y domicilio se desconocen para que en el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1002 ordinal C. del Código Judicial, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, a estar a derecho dentro del proceso de di-

vorcio que en su contra ha instaurado su esposa Sra. VIELKA EDITH HAYER DE SCOTT.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer en el término anteriormente señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su conclusión.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de abril de 1988.

Licdo. ELIEZER IZQUIERDO PADILLA (Fdo)
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Licdo. JOSE DE J. PINILLA (Fdo)
SECRETARIO

L-484090
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al Público,
HACE SABER:

Que el Licenciado JUAN ANTONIO RIVERA JUNIOR, en representación de la señora BERTRICE ATIE DE HARRICK, ha solicitado la ANULACION Y REPOSICION del Certificado de acciones de fecha 11 de junio de 1980, por 98 acciones de la sociedad anónima denominada INVERSIONES BELAIR, S.A.

Por tanto, para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 1º de junio de 1988, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos.
(fdo) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON.
Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 1º de junio de 1988
EDITORA RENOVACION, S. A.

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-476532)
Unica Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº 5414 de 6 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de mayo de 1988 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 150391, Rollo 23767, imagen 0116, ha sido disuelta la sociedad "GLADIOLUS SHIPPING, S.A."

L-478233
(Unica publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº 5416 de 6 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de mayo de 1988 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 150402, Rollo 23767, imagen 0107, ha sido disuelta la sociedad "HIBISCUS SHIPPING, S.A."

L-478233
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,217 de 3 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1988, a la Ficha 171423, Rollo 23767, Imagen 0084, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LEMONT BUSINESS S.A."

L-478350
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 4,620 de 13 de abril de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de mayo de 1988, a la Ficha 122999, Rollo 23782, Imagen 0098, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SIREMO S.A."

L-478350
(Unica publicación)